Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO LA RIOJA
NIT 902.048.227-4
CL 24 5 BIS 37
Tel: (57) 3204961847
Neiva - Colombia
johanjaviero@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 1

Señores	MUNICIPIO DE GARZON		
NIT	891.180.022-6	**Teléfono**	(608) 8333943
Dirección	CR 6 7 74	**Ciudad**	Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/10/2026, 09:36
Expedición	01/10/2026, 09:36
Vencimiento	31/10/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Pago acta parcial N°1, cuyo objeto "Interventoría Etapa I Estudios y diseños del contrato bajo la modalidad llave en mano, Desarrollar los estudios, diseños y construcción del nuevo centro administrativo Municipal (CAM) del municipio de Garzón-Huila"	1.00	122,830,258.00

Total items: 1

Valor en Letras:
nto veintidos millones ochocientos treinta mil doscientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-10-31 por $ 122,830,258.00

Total Bruto	103,218,704.20
IVA 19%	19,611,553.80
Total a Pagar	122,830,258.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764114484241 aprobado en 20260824 prefijo FEV desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: dc36aa0e16d9f199f5d3c0bed8a16a4ee3663b16c7859b6aa93e6061bb2b1e45c3465f30ecbe4919c52efbc6bb949cf7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-3. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Bancolombia

Neiva, 09 de septiembre de 2026

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que nuestro cliente **CONSORCIO LA RIOJA** identificado(a) con **NIT No. 902048227,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos.

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	455-000076-25	2026/09/09	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8631624 Ext. 152 o en nuestra Las Ceibas.

Atentamente,

RAMIRO TAMAYO GALINDO
Coordinador de Horario Extendido
Oficina. LAS CEIBAS

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CONTRATO No. 000322 DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE GARZÓN EL CONSORCIO LA RIOJA

CONTRATISTA	CONSORCIO LA RIOJA NIT: 902048227-4 R/L JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. 7.722.019 de Neiva
OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**
VALOR	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($562.912.488) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO	CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar al 31 de diciembre de 2026.
ID SECOP II	**MGCMCISIOP- 000001-2026**

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Entre el **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Garzón - Huila, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.865.670 expedida en Garzón - Huila, en calidad de Jefe de Oficina de Contratación, nombrada mediante el Decreto No. 013 del 16 de enero del 2025, posesionada mediante Acta No. 1235 del 16 de enero del 2025, quien obra en nombre y representación del Municipio como ordenadora del gasto conforme a las facultades delegadas mediante Decreto No. 0207 del 24 de diciembre de 2020, modificado mediante decreto 004 del 2025 , quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**; y por la otra JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No 7.722.019 de Neiva, quien actúa en nombre y representación legal del **CONSORCIO LA RIOJA** con Nit 902048227-4 en adelante el ***"Interventor"*** en mi condición de **CONTRATISTA**, identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 0173 del 24 de febrero de 2026 la Entidad abrió el Procedimiento de Contratación **MGCMCISIOP- 000001-2026.**

II. Que a través de la Resolución 0239 del 11 de marzo de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente CONSORCIO LA RIOJA

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor, convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **MGCMCISIOP- 000001-2026** los cuales hacen parte integral de este contrato.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Oficina de Contratación

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta por precios unitarios, y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($562.912.488) M/CTE IVA INCLUIDO. los cuales incluyen los impuestos, tasas, contribuciones y las demás deducciones que autorice la Ley o el presente contrato. El valor del presente contrato incluye IVA, por lo que se entenderá incorporado al mismo.

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Presupuesto Oficial.

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"					
PRESUPUESTO OFICIAL					
ETAPA 1 - INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS - CAM GARZON					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO (Incluye IVA)	VR/TOTAL (Incluye IVA)
1	INTERVENTORIA ETAPA I - ESTUDIOS Y DISEÑOS	GLB	1,00	$ 122.830.258,00	$ 122.830.258,00
TOTAL PRESUPUESTO INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS (Incluye IVA)					$ 122.830.258,00
ETAPA 2 - INTERVENTORIA EJECUCION DE OBRA - CAM GARZON					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO (Incluye IVA)	VR/TOTAL (Incluye IVA)
1	INTERVENTORIA ETAPA 2 - EJECUCION DE OBRA	GLB	1,0	$ 440.082.230,00	$ 440.082.230,00
TOTAL PRESUPUESTO INTERVENTORIA EJECUCION DE OBRA (Incluye IVA)					$ 440.082.230,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION (Incluye IVA)					$ 562.912.488,00

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

CLÁUSULA 4. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No 2026000135 del 2026.

	RUBRO	FUENTE	PRESUPUESTO	CDP
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.005	1.2.3.3.04.01 - FONSECON CONV. INTERADTIVO No.2155 DE 2025	$562.912.488,00	2026000135
CONCEPTO DEL GASTO:	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION.			

FORMA DE PAGO - En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0165 del 1 de noviembre de 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan:

ETAPA 1- ESTUDIOS Y DISEÑOS: La Entidad pagara al contratista el 100% del valor correspondiente a la interventoría de los estudios y diseños, una vez se tengan aprobados los estudios y diseños definitivos, en cada uno de sus componentes por parte dl Municipio, se haga la concertación y aprobación con todas las Entidades (Municipio de Garzón y Ministerio del Interior) y firma del anexo 22 del Ministerio del Interior

ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE OBRA: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con el **porcentaje de avance de obra del contrato objeto de esta interventoría**, revisado, aceptado y recibido a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con el valor pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y el Ministerio del Interior.

Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO y el MUNICIPIO DE GARZÓN.

CLÁUSULA 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por lo anteriormente expuesto, en desarrollo del presente contrato se cumplirá con las siguientes obligaciones a saber:

6.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y lo convenido en el contrato, el contratista se obliga específicamente a:

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al Municipio.
2. El Supervisor designado deberá verificar durante la ejecución del contrato que el contratista favorecido con la asignación de puntaje adicional mantenga las condiciones establecidas en su propuesta.
3. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
4. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
6. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista.
7. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida.
8. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente.
10. Verificar el cumplimiento de la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
11. Verificar al inicio del proyecto que el personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por el Municipio al acta de inicio del contrato.
12. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar.
13. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción del Municipio.
14. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos del Municipio.
15. Terminar y Liquidar el contrato.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

16. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de interventoría y supervisión

6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato).
4. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
5. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

6.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato principal, a fin de garantizar a la entidad, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones correlativas establecidas en los mismos, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades de los contratos) así como de las exigencias técnicas, ambientales, sociales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza de los contratos.
2. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales en medio físico y magnético, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Conocer el Pliego de Condiciones del Contratos de Obra "Llave en mano", sus Adendas, Anexos, Formatos y Apéndices, los documentos que los modifican y aclaran, las propuestas y los contratos detalladamente, así como las normas internas de la entidad y la normatividad vigente sobre el tema a intervenir.
5. Efectuar requerimientos escritos a los contratistas cuando estos sean necesarios a fin de exigirles el cabal cumplimiento del contrato.
6. Velar por la remisión de los productos, documentos de interventoría, al archivo de la Alcaldía Municipal, donde reposa la carpeta del contrato, una vez liquidado o terminado a fin de que reposen en un solo sitio y una sola carpeta, todos los soportes de la etapa precontractual, contractual y ejecución contractual.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

7. Dar oportuno trámite y aprobación a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación de los contratos de obra, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.
8. Presentar oportunos informes sobre situaciones que atenten en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero de los contratos, realizando la respectiva recomendación financiera y/o técnica y/o legal a la Alcaldía Municipal a efectos de compelerlas.
9. Informar a la Alcaldía Municipal cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato de obra, se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto de que se realicen los trámites inherentes al adelantamiento de las acciones conducentes a obtener su indemnización.
10. Verificar que, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra, se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que los contratistas presentaron su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso, previstos en la ley.
11. Actuar de tal modo que, por su causa, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas de obra. Con este fin, en el menor tiempo posible, presentará informes sobre la necesidad de corrección de los desajustes que pudieren presentarse o de acuerdos sobre los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
12. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002. En caso que el Interventor se encuentre exonerado del pago de alguno de los aportes con fundamento en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 o no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, deberá así indicarlo en una certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente si es persona natural, según sea el caso.
13. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
14. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del Contrato.
15. Asistir obligatoriamente junto con el equipo de trabajo a todas las reuniones programadas por El Ministerio del Interior, con el fin de apoyar en la revisión, subsanar las observaciones que desde dicha dependencia se hagan, con el fin de aprobar dentro del plazo establecido los estudios y diseños por parte de esta entidad, así como hacer el respectivo seguimiento a la obra.

6.4 COMPONENTE TECNICO

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

1. Emitir concepto de aprobación de los estudios y diseños presentados por el contratista del contrato de llave en mano, una vez sean revisados y validados por la Ministerio del Interior.
2. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el Contratista para adelantar el objeto del Contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de la obra para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.
3. Previamente a la iniciación del proyecto, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, del Pliego de Condiciones, de las condiciones generales, de las propuestas de los contratistas, del Contrato de obra celebrado, de las Normas y especificaciones que son las aplicables en el Contrato de obras e interventoría y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, revisión de planos, cantidades de obras y presentación de ajustes de diseño necesarios.
4. Revisión y ajuste de los diseños, y especificaciones técnicas de los ítems de obra y suministros incluidos en el alcance del contrato de obra, revisión de la programación de las obras contratadas, y recomendación de los ajustes y modificaciones necesarias para lograr los objetivos del proyecto
5. Realizar revisión de los ajustes a los diseños por variaciones durante la ejecución del proyecto.
6. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.
7. Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales que los contratistas requieran.
8. Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y de la obra ejecutada, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.
9. Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento de los programas de obra y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.
10. Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución de obras y de suministros presentados por los contratistas, recomendar a la entidad su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la entidad sobre su avance real, para lograr que las obras se ejecuten dentro de los plazos estipulados.
11. Supervisar la localización en el terreno de las obras a ejecutarse, de acuerdo con los diseños definitivos y suministra al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera
12. Verificar que las normas y recomendaciones efectuadas por la Autoridad Ambiental, respecto a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que genere el proyecto según el plan de manejo ambiental determinado para el desarrollo del proyecto.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, a el MUNICIPIO.

14. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en los contratos y en caso de discrepancia aclarar AL MUNICIPIO y al contratista las modificaciones requeridas.
15. Ordenar la suspensión o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
16. Coordinar la elaboración de las actas parciales y final de las obras ejecutadas por el contratista, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y EL MUNICIPIO.
17. Someter oportunamente a consideración del MUNICIPIO con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del Contrato
18. Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por los contratistas, analizando su incidencia en el valor de los contratos.
19. Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por los contratistas.
20. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.
21. Controlar el avance de las obras de acuerdo con el programa de obra y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
22. Mantener actualizado los planos (Solo si aplica) con las modificaciones que se hayan introducido durante la ejecución, para obtener los planos completos de lo construido y entregarlos al MUNICIPIO cuando éste los solicite y en el momento de la liquidación de los contratos.
23. Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con EL MUNICIPIO las actas de recibo final de las obras.
24. Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas al MUNICIPIO.
25. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del Contrato, de acuerdo con las normas vigentes.
26. Llevar a cabo análisis de control de calidad de las obras adelantadas por el Contratista mediante la realización de análisis y ensayos de laboratorio y control de calidad.
27. Entregar planos definitivos de la obra construida.
28. Realizar cada vez que sea necesario reuniones periódicas de evaluación de obra con los contratistas de obra o sus representantes, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Supervisor de la Alcaldía Municipal o su delegado. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la interventoría.

6.5 INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
3. Coordinar las relaciones entre el contratista y EL MUNICIPIO. Servir de interlocutor entre LA ALCALDÍA MUNICIPAL y los Contratistas de Obra.
4. Mantener comunicación permanente con EL MUNICIPIO sobre el estado de las obras y el desarrollo de los contratos, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas a los contratistas, que considere pertinentes.
5. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de las obras.
6. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.
7. Exigir a los contratistas que el personal requerido para la ejecución de los contratos de obra cumpla con las condiciones pactadas, así como solicitar su cambio cuando sea negligente, incompetente o incurra en faltas éticas, morales y de relaciones humanas o cuando altere el normal desarrollo del contrato y perjudique los intereses de la entidad. Esta solicitud deberá estar debidamente motivada
8. Controlar el personal a cargo de los contratistas, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
9. Practicar inspecciones completas y diarias a las obras y realizar reuniones periódicas (comités de obra) con el Contratista y EL MUNICIPIO.
10. Someter a la aprobación de EL MUNICIPIO, los informes mensuales del contrato en ejecución, relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos.
11. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta EL MUNICIPIO y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
12. Realizar informes periódicos de avances de obra.
13. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.
14. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por EL MUNICIPIO y suministrarles la información que soliciten.
15. Responder las solicitudes y peticiones de los contratistas dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo, contemplado en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
16. Adelantar revisiones periódicas de las obras contratadas, los servicios prestados o bienes y/o equipos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.

6.6 COMPONENTE FINANCIERO/CONTABLE

1. Verificar el manejo y la correcta inversión de los recursos públicos entregados al CONTRATISTA DE OBRA en calidad de anticipo, al igual que los rendimientos financieros que llegaren a producir estos, de conformidad con los pliegos de

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

condiciones, propuesta y la normatividad vigente que rige el manejo de los recursos públicos; el INTERVENTOR deberá exigir al CONTRATISTA DE OBRA la presentación de un programa de inversión del anticipo.

2. Realizar el seguimiento financiero al contrato de obra, acorde a la vigencia fiscal, registros presupuestales, sus imputaciones y respectivos saldos.
3. Comprobar que el CONTRATISTA DE OBRA cuente de manera permanente con los recursos financieros necesarios para la ejecución idónea del contrato.
4. Llevar un constante seguimiento del avance, recursos y estado del proyecto con herramientas (software) que permita emitir reportes oportunos para darlos a conocer al MUNICIPIO, cada vez que sean requeridos.
5. Revisar y tramitar ante el MUNICIPIO las solicitudes de pago al CONTRATISTA DE OBRA, dentro del plazo establecido en el contrato de obra, previo cumplimiento de los requisitos y obras requeridas contractualmente.
6. Llevar registro cronológico de los pagos generados por el MUNICIPIO a favor del CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deben contar con los respectivos soportes.
7. Antes de efectuar cualquier modificación en el contrato deberá hacerse un balance económico del mismo y presentarse AL MUNICIPIO, en el cual se justifique la viabilidad de la modificación.
8. Revisar y verificar la adecuada presentación y contenido de las cuentas de cobro que el CONTRATISTA DE OBRA presente AL MUNICIPIO.
9. Comprobar dentro del control de ejecución del contrato de obra, lo relacionado con los pagos a los contratistas de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por los contratistas.
10. Controlar el estado financiero de los contratos de obra y llevar un registro de las operaciones efectuadas con los fondos de los mismos.

6.7 COMPONENTE LEGAL/JURIDICO

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, previo a la suscripción del acta de inicio del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de los pagos de parafiscales, salud y pensiones por parte del CONTRATISTA DE OBRA. En caso de presentarse incumplimiento a esta obligación informar al MUNICIPIO para que se tomen las acciones correspondientes.
3. Vigilar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con el contrato, y que los amparos permanezcan vigentes por el termino exigido en la normatividad vigente.
4. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA, como también realizar las recomendaciones a que haya lugar, al MUNICIPIO.
5. Suscribir de manera oportuna junto con el CONTRATISTA DE OBRA, todas las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato, tales como: actas de inicio, actas de reuniones, actas de suspensión, actas de levantamiento de la suspensión, actas de pago mensuales, actas de mayores y menores cantidades de obra, acta de terminación o recibo final del contrato, acta de liquidación del contrato y las demás que sean requeridas.
6. Evaluar, conceptuar, o recomendar sobre las solicitudes de modificación, prorroga y/o adición al contrato de obra, para someterlo a consideración del comité que disponga el MUNICIPIO, a través del director o jefe el área respectiva, adjuntando los documentos soporte, siguiendo los procedimientos establecidos por EL MUNICIPIO.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

7. General alertas tempranas al CONTRATISTA DE OBRA sobre posibles retrasos o limitaciones para la adecuada ejecución del contrato de obra, e informar lo pertinente al MUNICIPIO, y a la compañía aseguradora si es del caso.
8. Ante eventuales retrasos o limitaciones en la ejecución del contrato de obra, la INTERVENTORÍA deberá exigir un plan de contingencia o plan de choque que permita cumplir con el programa de obra aprobado.
9. Velar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que haga el CONTRATISTA DE OBRA, o demás entidades en relación con el desarrollo del contrato.
10. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el CONTRATISTA DE OBRA, al igual que estudiar, analizar y conceptuar sobre las reclamaciones que presente el CONTRATISTA DE OBRA y recomendar al MUNICIPIO, las correspondientes soluciones, que se deriven de la ejecución del contrato. Realizar toda la gestión necesaria que resulte de las actividades anteriores, dado el conocimiento especializado con que cuenta el INTERVENTOR, quien representa al MUNICIPIO en la ejecución de las obras.
11. El INTERVENTOR efectuará la revisión y aprobación completa de los análisis de precios unitarios, verificando rendimientos, cantidades, equipos y en general los componentes que hacen parte integral de los APU, así como los precios de los mismos componentes; verificará aritméticamente y los confrontará con el presupuesto y contrato principal, antes de iniciar el contrato de obra.
12. El INTERVENTOR verificará en conjunto con el CONTRATISTA DE OBRA y en el sitio de las obras, las cantidades iniciales y la propuesta de intervención, para posteriormente registrar, las variaciones entre el proyecto con lo realmente ejecutado en la obra; dejando la constancia mediante acta o documento firmado por los representantes de las partes.
13. El INTERVENTOR aprobará las especificaciones técnicas y/o particulares de los ítems no previstos que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra, en las cuales deberá identificar claramente materiales y procesos contemplados en la obra, como impacto financiero y de costos.
14. Velar por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual del MUNICIPIO, tendientes al adecuado cumplimiento del objeto contractual, entre otras las de elaborar:
    - Informes oportunos.
    - Corroborar especificaciones y cronogramas.
    - Solicitar adiciones y prorrogas para aprobación por parte del MUNICIPIO.
    - Solicitar el inicio de procesos sancionatorios, aplicación de medidas correctivas, multas, terminación unilateral, caducidad ante el incumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA, si a ello hubiere lugar.
    - Solicitar y motivar los requerimientos de suspensión del contrato de obra.
15. Proyectar acta de liquidación del contrato de obra, de mutuo acuerdo o, la unilateral Según el caso.

6.8 COMPONENTE AMBIENTAL

1. Ejercer seguimiento permanente sobre el cumplimiento en la obtención por parte del CONTRATISTA DE OBRA de los permisos, concesiones, autorizaciones o licencias ambientales a que haya lugar, ante las correspondientes Autoridades Ambientales, lo anterior con la finalidad de mantener indemne AL MUNICIPIO de las medidas y sanciones por su no cumplimiento.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

2. La interventoría deberá evaluar la documentación presentada por el CONTRATISTA DE OBRA ante las Autoridades Ambientales, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, para el trámite de los permisos, concesiones, autorizaciones, Plan de Gestión Ambiental o demás licencias ambientales a que haya lugar.
3. Dar cumplimiento de las normas de carácter ambiental que sean aplicables al contrato de INTERVENTORÍA y verificar el cumplimiento de las normas de carácter ambiental exigibles al contratista de obra.
4. Seguimiento y cumplimiento de los planes de manejo ambiental, permisos ambientales a que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato, informe final el cierre ambiental con sus debidos soportes.

6.9 COMPONENTE SOCIAL

1. Mantener comunicación asertiva con la ciudadanía para facilitar la participación consciente y organizada de la población interesada, estableciendo canales y espacios de concertación, coordinación y diálogo permanente.
2. Revisar, verificar, controlar y hacer seguimiento a la vinculación laboral a personas residentes de la Zona de Influencia de la Obra, como mano de obra no calificada y semicalificada (Solo si aplica).
3. Facilitar el control social de la gestión garantizando el acceso a la información, de manera clara, nítida y traslucida. Exige que las actividades desarrolladas y la información que de ellas se desprenda, sea tan clara que todos la puedan ver.

6.10 ETAPA DE LIQUIDACION

1. Durante esta etapa corresponde al interventor del contrato, preparar el informe final sobre la ejecución de los contratos de obra, para lo cual deberá:
   - Solicitar certificación a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas de los pagos efectuados a los contratistas de obra.
   - Revisar, suscribir y aprobar los documentos financieros, legales y contables que sean necesarios para la liquidación final del contrato de obra.
   - Exigir al contratista de obra la extensión o ampliación, si es del caso, de los amparos de estabilidad, del pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de la póliza de responsabilidad civil y de los demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista de obra con posterioridad a la terminación del contrato.
   - Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
   - Dejar constancia del valor valor que la entidad retendrá por concepto a las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación, en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes al sistema de pensiones y salud.
   - Elaborar las actas de liquidación del contrato de obra, para efectos de que la entidad pueda cumplir con esta actividad dentro de los plazos legales y adjuntar los soportes correspondientes.
   - Requerir a los contratistas de obra para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Oficina de Contratación

- Suscribir, conjuntamente con las partes de los contratos, el acta de liquidación respectiva, dentro del término fijado en el mismo o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.
- 9. Informar a la oficina de infraestructura, a más tardar dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo para liquidar de mutuo acuerdo, en caso que los contratistas no se presenten dentro del término fijado para la liquidación bilateral, o no se llega a un acuerdo sobre su contenido, para que se expida el acto administrativo de liquidación unilateral, anexando para el efecto el Informe de balance final de los contratos y los demás soportes requeridos para las liquidaciones correspondientes junto con el borrador de los respectivos Actos Administrativos debidamente motivados.
- Si se vence el plazo para hacer la liquidación en forma unilateral, y el interventor no presentó el informe antes referido, deberá solicitar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Garzón, que adelante los trámites para elevar la solicitud de liquidación por vía judicial o por el procedimiento que consagre la ley. Para tal fin, debe anexar todos los soportes requeridos para la liquidación.
- 11. Remitir a la Alcaldía Municipal de Garzón, una vez finalizado el contrato de interventoría, toda la documentación relacionada con el ejercicio de la misma.

- COMPONENTE EN MATERIAL LABORAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

- EL INTERVENTOR asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales, y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas. En virtud de lo anterior, EL INTERVENTOR deberá dar cumplimento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar a la Alcaldía Municipal de Garzón, certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), y aportes a la caja de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse con el informe del supervisor y deberá ser verificado por este. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de EL INTERVENTOR frente a los aportes y obligaciones antes señaladas.

- Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

- NOTA IMPORTANTE:
- Conforme a la naturaleza jurídica del proceso de selección, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de PRECIO GLOBAL FIJO. En consecuencia, el valor total ofertado y contratado será único, definitivo e invariable, e incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, solicitar pagos ADICIONALES cuando se presenten mayores plazos de ejecución.

6.11 OBLIGACIONES EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

también por el contratista, el Interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas.

- Entrega de las tomas aéreas por parte del Ente territorial.
- Dentro de los obligaciones de pago a los contratistas derivados, tener encuentra la cláusula de pagos del convenio y basarse en el parágrafo PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso
- Cumplir con la normativa vigente para la contratación de los profesionales idóneos a fin de que den cumplimiento con todos los entregables mínimos.

CLÁUSULA 7. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 8. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE GARZÓN** de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al **CONTRATISTA**. Se considerarán hechos imputables al **CONTRATISTA** las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra **EL MUNICIPIO DE GARZÓN** y que sean responsabilidad del **CONTRATISTA**, conforme con lo pactadoen este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al **MUNICIPIO DE GARZÓN** y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA 9. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Oficina de
Contratación

Incumplir la obligación de vincular como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al [0.1%] del Valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [16], de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0.1%] del [valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al [0.1%] del [valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en [la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0.1%] del [valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al [0.1%] del [valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación]
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a [0.1 %] del [valor total del contrato].
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0.1 %] del [valor del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al [0.1%] del [valor del contrato].
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al [0.1%] del [valor del contrato].
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 3 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Oficina de
Contratación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 10 % de valor del contrato

CLÁUSULA 10. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del Contrato. No obstante, la Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del

presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 11. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. La cual deberán publicarlas en el SECOP II para aprobación de la entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS	VALOR ASEGURAD	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y cinco (5) años más.	X	

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral

Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 12. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 13. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de

Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato.

El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 14. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 15. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de 4 meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 4 meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato , previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 16. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co

de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente, el pago de los impuestos y tasas del Municipio de Garzón conforme al estuvo tributario vigente, el cual deberán cancelas dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, así mismo deberá presentar el acta de socialización del proyecto a la comunidad del Municipio De Garzón, previo a la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 17. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Garzón - Huila y el domicilio contractual es Garzón - Huila.

CLÁUSULA 18. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

CLAUSULA 25. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, La supervisión para el control y vigilancia administrativa de la ejecución del Contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, las Artes y los Saberes o por quien la ordenadora del gasto designe por escrito. El supervisor adelantará las gestiones y actuaciones necesarias para el adecuado seguimiento del contrato sin concurrir con las actividades propias para el seguimiento que estén a cargo de la interventoría por virtud de lo consignado en la ley y en el respectivo contrato, y en concordancia con el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Garzón

En constancia se firma el contrato en Garzón 24 MAR 2026.

EL MUNICIPIO

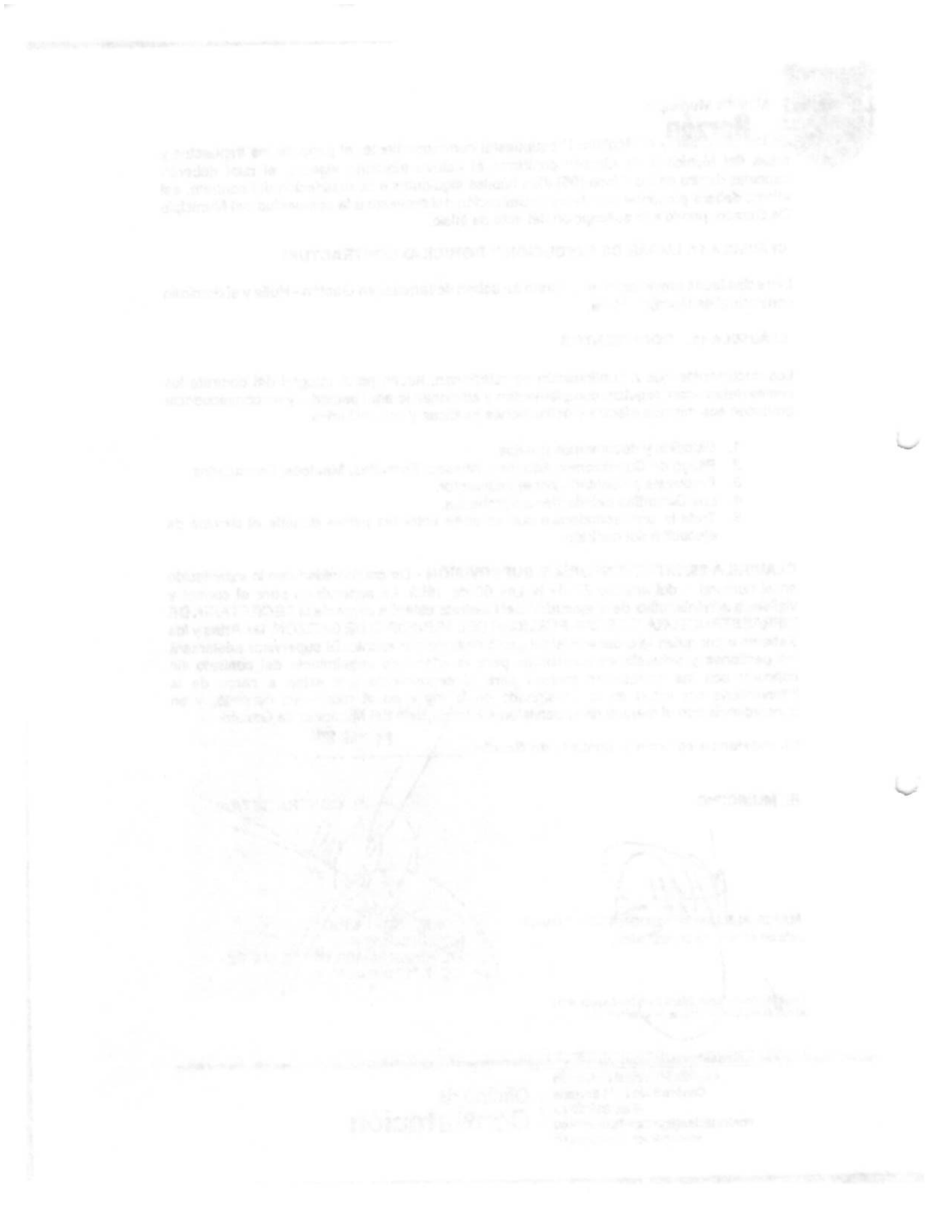
MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe de oficina de contratación

EL CONTRATISTA

CONSORCIO LA RIOJA
NIT: 902048227-4
R/L JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C. 7.722.019 de Neiva

Proyectó Texto Legal: Diana Carolina Losada Ríos
Abogada contratista Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
Fax: 833 39 43
contratacion@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Oficina de Contratación



MUNICIPIO DE GARZON

Nit: 891180022-6

Registro Presupuestal
Número: 2026000487

FECHA:	05/05/2026		2026
A FAVOR DE:	CONSORCIO LA RIOJA	**NIT:**	902048227
REPRESENTANTE	OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER		

Tipo Afectado **DIS** 2026000414

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.3	GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599009-Sedes construidas CPC: 53290-Otras obras de ingeniería civil PROYECTO:202500000022442-ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN, HUILA FUENTE:1.2.3.3.04.01-FONSECON CONV. INTERADTIVO No.2155 DE 2025	CONSORCIO LA RIOJA	562,912,488.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**562,912,488.00**

OBJETO CONTRATO No. 000322 DE 2026, PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"

Se expide en GARZON a los 5 dias del mes de Mayo de 2026

ALEXANDER QUIROGA BUSTOS
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

COMPONENTE DE INVERSIÓN

DECRETO 306 DE 2025 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2026

MUNICIPIO DE GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL

NOMBRE DE PROVEEDOR-CONTRATISTA O BENEFICIARIO

CONSORCIO LA RIOJA

OBJETO DEL COMPROMISO

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA

CEDULA O NIT.	902.048.227-4	**PLAZO**	CINCO (05) MESES

AFECTACION PRESUPUESTAL

NUMERO CDP AFECTADO	2026000414	**VALOR**	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS
RUBRO/S PRESUPUESTO	2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	
SECTOR	45	GOBIERNO TERRITORIAL	
PROGRAMA	4599	FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICATERRITORIAL	
PRODUCTO	4599009	SEDES CONSTRUIDAS	

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR	VALOR EN LETRAS
1.2.3.3.04.04 FONSECON CONV. INTERADTIVO No 2155 DE 2025	$ 562.912.488,00	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

DEPENDENCIA SUPERVISORA

(FIRMA)

Nombre	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Cargo	SECRETARIA DE INFRAESTRUCUTRA Y OBRAS PUBLICAS
FECHA	5/05/2026

USO EXCLUSIVO DE SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

FECHA	AUXILIAR DE PRESUPUESTO	AUTORIZACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

OBSERVACIONES GENERALES

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 000322 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA Y CONSORCIO LA RIOJA

OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.
CONTRATISTA:	**CONSORCIO LA RIOJA** **NIT No. 902.048.227-4** **R/L: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** **C.C No 7.722.019 DE NEIVA-HUILA**
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($562.912.488) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	**28 DE MARZO DE 2026**

En Garzón, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se reunieron **CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS**, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en calidad de Supervisor del contrato, **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **7.722.019** de **NEIVA-HUILA**, representante Legal de **CONSORCIO LA RIOJA** identificado con el NIT No. 902.048.227-4, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato, como consta en la plataforma del SECOP II.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que se cumplen con los requisitos de ejecución del contrato (Registro Presupuestal, Pago Estampillas, Afiliación ARL, Pólizas cuando apliquen, demás que se establezcan en el contrato, etc)

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy catorce (14) de mayo de 2026.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Supervisor

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
CC. No. 7.722.019 de Neiva - Huila
R/L **CONSORCIO LA RIOJA**
Nit No 902.048.227-4
Contratista

Proyectó:
Danna Gabriela Gonzalez
Apoyo a la gestión SIOP

seguros mundial®

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.14 17:44:14 -05:00

Código de Seguridad: BNrEfdy8g+6qwLm5EtxtDw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS20000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100076669	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533151962	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/03/2026	24:00 Horas Del	03/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO LA RIOJA	No. DOC. IDENTIDAD	902.048.227-4
DIRECCIÓN	CALLE 24 NO 5-BIS-37	TELÉFONO	3204961847
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.022-6
DIRECCIÓN	CARREÑA 8 NO. 7-74 ESQUINA	TELÉFONO	8332000
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.022-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 7-74 ESQUINA	TELÉFONO	8332000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS POR ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 MAYO 2026.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.000322 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON- HUILA. SEGUN CONTRATO.
NOTA
SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA POR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CINCO (05) AÑOS MAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/03/2026	24:00 Horas Del 03/03/2027	-112.582.497,60	-190.989,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/03/2026	24:00 Horas Del 03/09/2029	-112.582.497,60	-582.499,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/04/2026	24:00 Horas Del 03/04/2031	-56.291.248,80	-506.899,00
			TOTAL ASEGURADO	$ -281.456.244,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.280.387,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.280.387,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-244.223,53
TOTAL A PAGAR	$	-1.529.610,53

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS **EN LA PARTE SUPERIOR** DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL **RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN** PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 **8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN **LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE **DURANTE** EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE **ME HAN** SIDO EXPLICADAS **POR** LA COMPAÑÍA Y/O **POR** EL **INTERMEDIARIOS DE SEGUROS** AQUÍ INDICADO, SOBRE **LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA**, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, **LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA** PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE **DOCUMENTO**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - AMP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100076669	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	533151962	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/03/2026	24:00 Horas Del	03/04/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 7722019 (PART. 65,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900116571 (PART. 35,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO LA RIOJA)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

HP-PCL XL;2;1;Comment Copyright (c) 2019 RICOH COMPANY,LTD. ;Version 0.0.1

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100076669** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO LA RIOJA** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON / ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON** , expedida por la Compañía en **14/05/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **14** días del mes **MAYO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.14 17:44:44 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DoKcyqJtx1PH+So+jUo+dQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA	CHU-100076669	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533151964	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	24/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO LA RIOJA	No. DOC. IDENTIDAD	902.048.227-4
DIRECCIÓN	CALLE 24 NO 5-BIS-37	TELÉFONO	3204961847
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.022-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 7-74 ESQUINA	TELÉFONO	8332000
BENEFICIARIO	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.022-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 7-74 ESQUINA	TELÉFONO	8332000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS POR ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 14 MAYO 2026.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.000322 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON- HUILA. SEGUN CONTRATO.
NOTA
SE ACLARA QUE EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA POR EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y CINCO (05) AÑOS MAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 23/04/2027	112.582.497,60	190.989,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/05/2026	24:00 Horas Del 24/10/2029	112.582.497,60	582.499,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/05/2026	24:00 Horas Del 24/05/2031	56.291.248,80	506.899,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 281.456.244,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M & M ADMINISTRADORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.280.387,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.280.387,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	244.223,53
TOTAL A PAGAR	$	1.529.610,53

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponiendo árboles.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - AFP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100076669	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	533151964	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/05/2026	24:00 Horas Del	24/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 7722019 (PART. 65,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900116571 (PART. 35,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO LA RIOJA)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADO A CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100076669** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO LA RIOJA** Asegurado o Beneficiario: **ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON / ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON** , expedida por la Compañía en **14/05/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **14** días del mes **MAYO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS, mayor de edad, vecino y domiciliado en Garzón - Huila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.201.608 de Garzón Huila, en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, nombrado mediante el Decreto No. 011 del 16 de enero del 2025 posesionado mediante Acta No. 1233 de 16 de enero del 2025, quien obra en nombre y representación del Municipio y como ordenador del gasto conforme a las facultades otorgadas mediante Decreto número 207 del 24 de diciembre del 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se procedió a la aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO No.	**CONTRATO N° 000322 DE 2026**	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA.	
PLAZO	CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
CONVENIENTE / TOMADOR:	**CONSORCIO LA RIOJA** **NIT No. 902.048.227-4** **R/L: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** **C.C No 7.722.019 DE LA NEIVA-HUILA**	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE GARZÓN NIT. 891.180.022-6	
COMPAÑÍA ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	
POLIZAS Y ANEXOS	CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES, CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 01 y 02 CHU-100076669

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Póliza de seguro de cumplimiento No 100076669 anexo 01 y 02, expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, a favor del Municipio de Garzón conforme al **CONTRATO N° 000322 DE 2026.**

AMPAROS	V. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$112.582.497,60	14/05/2026	23/04/2027
PRESTACIONES SOCIALES	$112.582.497,60	14/05/2026	24/10/2029
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$56.291.248,80	24/05/2026	24/05/2031
OBSERVACIONES	La póliza presentada **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el contrato		

Se aprueban pólizas citadas por reunir los requisitos de vigencia exigidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en el **CONTRATO N° 000322 DE 2026.**

Por lo anterior, se aprueba la presente póliza con fecha de expedición 14 de mayo de 2026.

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario Infraestructura y Obras Públicas

Proyecto: Yellanira Melgar Rojas

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764114484241

(415)7707212489984(8020) 001876411446424 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 2 0 4 8 2 2 7	4				

11. Razón social
CONSORCIO LA RIOJA

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva — Cód. 1 3

24. Dirección
CL 24 5 BIS 37

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-08-25 / 09:35:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 7722019 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO LA RIOJA

997. Fecha formalización 2026-08-25 09:35:38

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764114484241

(415)7707212489984(8020) 001876411448424 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9020482277	4				

11. Razón social
CONSORCIO LA RIOJA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO LA RIOJA CL 24 5 BIS 37	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AEA3E560F547E0F4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAIN DUVAN POLANIA VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7712595 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 124766-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO LA RIOJA

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Neiva, 08 de septiembre de 2026.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, los suscritos Representante Legal y Contador Público, se permiten certificar que la empresa:

CONSORCIO LA RIOJA
Nit 902048227-4

Viene dando cumplimiento con sus obligaciones legales con el sistema de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en relación con su personal contratado por prestación de servicios por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la presente certificación.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

SAIN DUVAN POLANIA VASQUEZ
C.C. 7712.595 de Neiva
Contador Público
T.P. No.124.766-T

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C. 7.722.019 de Neiva
Representante Legal
Consorcio La Rioja

E-mail: johanjaviero@gmail.com Dirección: Calle 24 N°5 Bis - 37
Celular: 3204961847
Neiva (Huila)

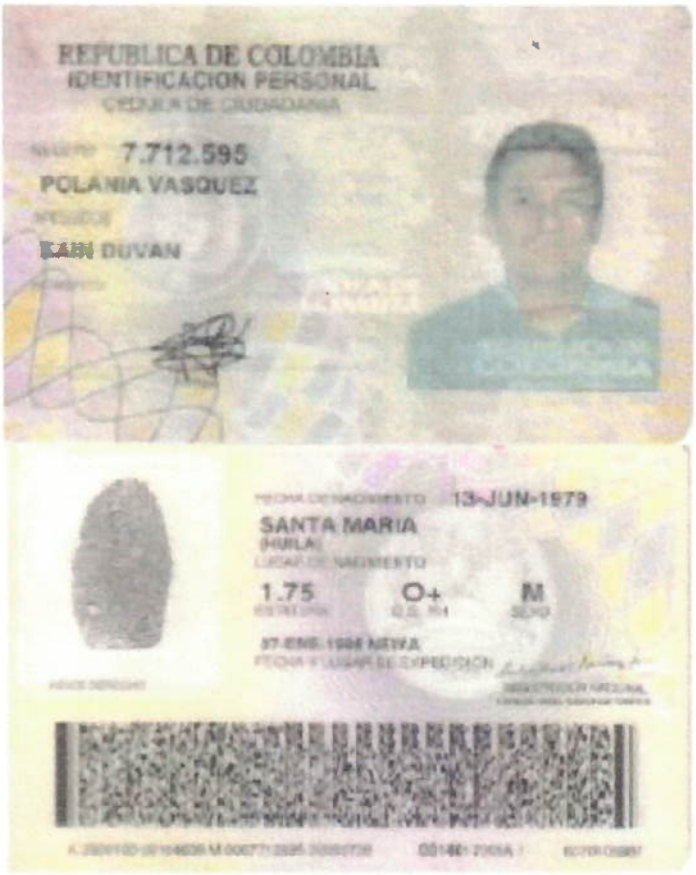
CONSORCIO LA RIOJA


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
124766-T
SAIN DUVAN
POLANIA VASQUEZ
C.C. 7712595
RESOLUCION INSCRIPCION 1754 FECHA 2007/03/08
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 134678


FIRMA DEL TITULAR
46035
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

E-mail: johanjaviero@gmail.com Dirección: Calle 24 N°5 Bis - 37
Celular: 3204961847
Neiva (Huila)

CONSORCIO LA RIOJA



E-mail: johanjaviero@gmail.com Dirección: Calle 24 N°5 Bis - 37
Celular: 3204961847
Neiva (Huila)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141241201606

(415)7707212489984(8020) 000014124120160 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 8 2 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO LA RIOJA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 5 BIS 37

42. Correo electrónico: johanjaviero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1 0	3 2 0 4 9 6 1 8 4 7	6 0 8 8 6 4 5 0 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 6 0 2 2 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Sí [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-03-18 / 10:08:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241201606

(415)7707212489984(8020) 000014124120160 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 8 2 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 6 0 2 2 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241201606

(415)7707212489984(8020) 000014124120160 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 8 2 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 7 2 2 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OÑATE	NUÑEZ	JOHAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 2 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 7 5 0 8 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARRILLO	TAVERA	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141241201606

(415)7707212489984(8020) 000014124120160 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 4 8 2 2 7	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 2 0 1 9		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OÑATE	NUÑEZ	JOHAN	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
367,843,117	6 5	2 0 2 6 0 2 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
NIT 3 1	9 0 0 1 1 6 5 7 1	8	COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
198,069,371	3 5	2 0 2 6 0 2 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

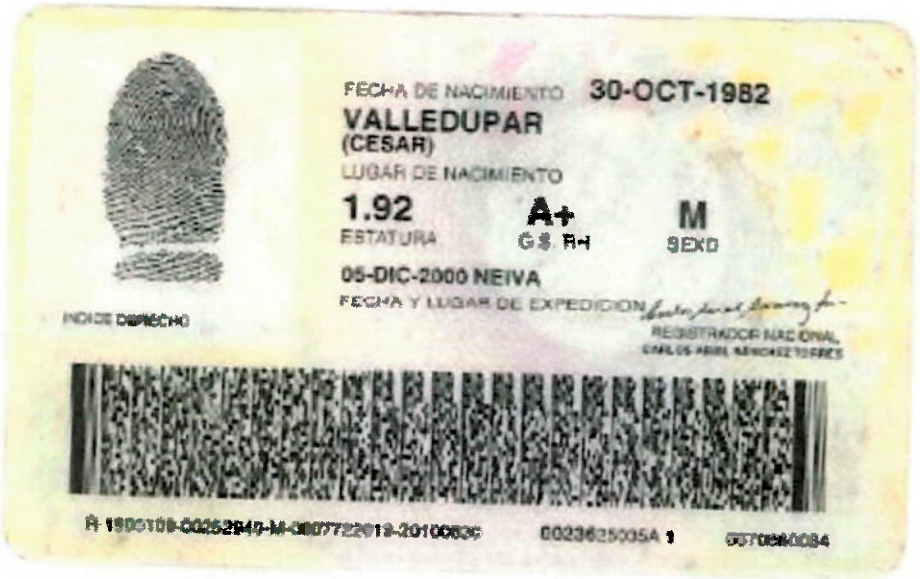
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.722.019
OÑATE NUÑEZ
APELLIDOS
JOHAN JAVIER
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1982
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.92
ESTATURA
A+
G.S. R.H.
M
SEXO
05-DIC-2000 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

ACTA PARCIAL No. 1

Alcaldía Municipal de Garzón en Huila

ENTIDAD CONTRATANTE :	MUNICIPIO DE GARZON NIT. 891.180.022-6
CLASE DE CONTRATO :	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. :	322 DE 2026
CONTRATISTA :	CONSORCIO LA RIOJA - NIT. 902,048,227-4
REPRESENTANTE LEGAL :	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ - CC.No 7.722.019 DE NEIVA (H)
OBJETO :	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"
VALOR INICIAL :	$562.912.488
PLAZO DE EJECUCIÓN :	Cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO :	14 DE MAYO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA PARCIAL :	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO CONTRATO 324/2026	VR. TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA					
						PRESENTE ACTA 07/09/2026		ANTERIORES		ACUMULADA	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	**INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS**										
1	INTERVENTORÍA ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"	%	49,48%	$ 248.260.000,00	$ 103.218.704,20	49,48%	$ 103.218.704,20			49,48%	$ 103.218.704,20
				SUBTOTAL	**$ 103.218.704,20**		**$ 103.218.704,20**		**$ -**		**$ 103.218.704,20**
				IVA (19%)	$ 19.611.553,80		$ 19.611.553,80				$ 19.611.553,80
				VALOR TOTAL - ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$ 122.830.258,00**		**$ 122.830.258,00**		**$ -**		**$ 122.830.258,00**
2	**INTERVENTORÍA OBRA**										
2	INTERVENTORÍA ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"	%	4,78%	$ 7.742.259.900,00	$ 369.817.000,00						
				SUBTOTAL	**$ 369.817.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
				IVA 19%	$ 70.265.230,00						
				VALOR TOTAL - ETAPA II OBRA	**$ 440.082.230,00**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA CAM GARZON				**$ 562.912.488,00**				**$ -**		

VALOR TOTAL - PRESENTE ACTA PARCIAL I:	**$ 122.830.258,00**

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Supervisor

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
R.L CONSORCIO INTERVENTORIA CAM
INTERVENTORIA

CONSORCIO LA RIOJA
NIT. 902.048.227-4

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GARZÓN - HUILA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA

INFORME DE INTERVENTORÍA – ETAPA I - ESTUDIOSY DISEÑOS

CONTRATO DE OBRA N° 000324 DE 2026 – CONSORCIO LIVERPOOL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 000322 DE 2026 – CONSORCIO LA RIOJA

Garzón, Huila
Agosto de 2026

Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO 2
1. INTRODUCCIÓN, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME 3
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN 4
2.1 Contrato de Estudios – Diseños y Ejecución de Obra (CONTRATADO) 4
2.2 Contrato de Ejecución de Interventoría (CONTRATADO) 5
3. ALCANCE DE LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 6
4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO 10
5. REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR COMPONENTES 10
6. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y AJUSTES 19
7. CONCEPTO DE APROBACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 19
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO - EVIDENCIAS 20
9. ANEXOS 23

INFORME ETAPA I – ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO CAM GARZÓN

No. de Informe:	**Informe N° 1 – Etapa Estudios y Diseños**
Periodo reportado:	Mayo a Julio de 2026
Plazo Estudios y Diseños:	Dos (02) meses
Municipio / Ubicación:	GARZÓN - HUILA
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA (NIT 891.180.022-6)
Supervisor del contrato (Municipio):	CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS – Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Elaborado por:	CONSORCIO LA RIOJA – Interventoría
Fecha de elaboración del informe:	10/07/2026

1. INTRODUCCIÓN, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

El presente Informe de Revisión, Aprobación y Entrega de los Estudios y Diseños tiene como finalidad documentar las actividades de revisión, análisis, verificación y evaluación técnica adelantadas por la Interventoría sobre los estudios y diseños correspondientes al proyecto **"Centro Administrativo Municipal – CAM de Garzón, Huila"**, desarrollado en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 2155 de 2025**, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Garzón – Huila, y cuya ejecución se articula mediante los contratos derivados correspondientes.

En desarrollo de las obligaciones asignadas a la Interventoría y como parte de la etapa previa a la ejecución de las obras, se adelantó la revisión integral de la documentación técnica que conforma los estudios y diseños del proyecto, verificando su contenido, alcance, coherencia, integralidad y correspondencia con las condiciones establecidas para el desarrollo del mismo. Esta revisión comprendió los diferentes componentes técnicos que integran el proyecto, entre ellos los aspectos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de gas, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación y demás documentos que hacen parte integral de los estudios y diseños.

La revisión efectuada por la Interventoría tuvo como propósito establecer que la documentación presentada contara con los elementos técnicos y documentales necesarios para constituirse en soporte de la ejecución del proyecto, verificando la articulación entre las diferentes disciplinas y la correspondencia entre planos, memorias, especificaciones, cantidades de obra, presupuesto y demás documentos técnicos que conforman el expediente de estudios y diseños.

Para el desarrollo de esta actividad, la Interventoría efectuó el análisis documental y técnico de la información presentada, realizó las verificaciones correspondientes y adelantó las observaciones y solicitudes de aclaración o ajuste que resultaron pertinentes, cuando a ello hubo lugar. De esta manera, el proceso de revisión permitió establecer la trazabilidad entre la documentación inicialmente presentada, las observaciones formuladas y las versiones o documentos finalmente incorporados al expediente del proyecto.

Como resultado de este proceso, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes sobre los documentos que integran los estudios y diseños, la Interventoría procede a presentar el presente informe como soporte de su concepto técnico respecto de la documentación revisada y de su **aprobación y entrega**, en los términos y condiciones establecidos en los documentos contractuales y dentro del alcance de sus obligaciones.

En consecuencia, el presente documento constituye el soporte técnico y documental mediante el cual la Interventoría deja constancia de las actividades de revisión realizadas sobre los estudios y diseños del proyecto, de las verificaciones efectuadas a la documentación presentada y del resultado del proceso de evaluación, con el propósito de que dicha información forme parte integral del expediente contractual y sirva como soporte técnico para las etapas posteriores de desarrollo y ejecución del proyecto.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Contrato de Estudios - Diseños y Ejecución de Obra (CONTRATADO)

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato: 000324 de 2026	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA".	$ 8.049.804.700,00
Valor Fase 1 (Estudios y Diseños):	$ 248.260.000,00 M/CTE IVA incluido	
Valor Fase 2 (Ejecución de obra):	$ 7.801.544.700,00 M/CTE	
Nombre contratista:	CONSORCIO LIVERPOOL R/L: ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NIT: 902.047.344-3 C.C 7.710.012 de Neiva-Huila
Fecha Acta de inicio:	14 de mayo de 2026	
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026	
Acta de suspensión / reinicio / otrosí:	N/A - no se han suscrito actas de suspensión, reinicio u otrosí durante el periodo reportado	

Fecha de vencimiento vigente del contrato:	31 de diciembre de 2026 (actualizar si hay prórroga)
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 8.049.804.700,00**

Pólizas contrato de obra

No póliza: 104464 anexo 1			
Aseguradora:			
Fecha de expedición: 19/05/2026			
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento del contrato	14/05/2026	15/04/2027	$ 1.609.960.940,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14/05/2026	15/04/2027	$ 1.207.470.705,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/05/2026	15/10/2029	1.609.960.940,00
Estabilidad y calidad de las obras	14/10/2026	14/10/2031	1.609.960.940,00

2.2 Contrato de Ejecución de Interventoría (CONTRATADO)

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
No. del contrato: 000322 de 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA".	$ 562.912.488,00
Nombre contratista:	CONSORCIO LA RIOJA R/L: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	NIT: 902.048.227-4 C.C 7.722.019 de Neiva-Huila
Fecha Acta de inicio:	14 de mayo de 2026	
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2026	
Fecha de vencimiento vigente del contrato:	31 de diciembre de 2026 (actualizar si hay prórroga)	
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$ 562.912.488,00**	

Pólizas contrato de interventoría

No póliza: CHU= 100076669 Anexo 1			
Aseguradora: Seguros Mundial			
Fecha de expedición: 14/05/2026			
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR**
Cumplimiento del contrato	24/03/2026	03/03/2027	$ 112.582.497,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/03/2026	03/09/2029	$ 112.582.497,60
Estabilidad y calidad de las obras	24/03/2026	03/04/2031	$ 56.291.248,80

3. ALCANCE DE LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

La revisión adelantada por la Interventoría tuvo como alcance la verificación técnica, documental e interdisciplinaria de los estudios, diseños y demás productos requeridos para el proyecto "Centro Administrativo Municipal - CAM de Garzón, Huila", tomando como referencia los documentos contractuales aplicables y, particularmente, la Ficha de Entregables Mínimos de Estudios, Diseños y Construcción, en la cual se establecen los productos, documentos, planos, memorias, certificaciones y demás requisitos que deben integrar la documentación técnica del proyecto.

El proceso de revisión tuvo como propósito verificar la integralidad, coherencia, suficiencia y correspondencia de los productos entregados por el contratista frente a los entregables mínimos establecidos, así como la articulación entre las diferentes disciplinas que intervienen en el desarrollo del proyecto. Para tal efecto, la Interventoría efectuó la revisión de los documentos técnicos, planos, memorias de cálculo, especificaciones, presupuestos, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, cronogramas y demás soportes que conforman los estudios y diseños.
Dentro del alcance de la revisión se consideraron, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1. Levantamiento topográfico
Se verificó la documentación correspondiente al levantamiento topográfico en planta y perfil, incluyendo los planos de las áreas a intervenir y la identificación de los elementos existentes relevantes para el desarrollo del proyecto, tales como construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, redes y elementos de servicios

públicos, accesos, sardineles, bordillos, canales, pozos, sumideros y demás elementos identificados en la ficha de entregables.
De igual manera, se revisaron las carteras o memorias del levantamiento, el plano de redes de servicios públicos existentes y la documentación correspondiente al profesional responsable, incluyendo matrícula profesional, documento de identificación y memorial de responsabilidad.

3.2. Estudio de suelos

La revisión comprendió los documentos correspondientes a la exploración y caracterización geotécnica del terreno, incluyendo la localización de los sondeos, perfiles estratigráficos, registros de exploración, nivel freático, resultados de ensayos de laboratorio, capacidad portante o resistencia del suelo, parámetros y recomendaciones para la cimentación y excavación, asentamientos probables y clasificación del suelo conforme a la normativa sismorresistente aplicable.
Asimismo, se verificó la documentación del profesional responsable del estudio, de acuerdo con los requisitos establecidos en la ficha de entregables.

3.3. Diseño arquitectónico

Se revisaron los productos correspondientes al diseño arquitectónico, incluyendo el plano de implantación, programa arquitectónico, cuadro de áreas, plano de zonificación, plantas arquitectónicas, cortes generales, fachadas y planos de detalle.
La revisión consideró, entre otros aspectos, la identificación de ejes, cotas, niveles, espacios arquitectónicos, vías y vecinos, elementos de carpintería, puertas, ventanas, muebles, materiales, cielorrasos, pisos, enchapes y demás componentes contemplados en los entregables mínimos.
También se verificó la incorporación de los documentos complementarios correspondientes a renders o representaciones tridimensionales del proyecto y la documentación de los profesionales responsables del diseño arquitectónico, incluyendo matrícula profesional, documento de identificación, memorial de responsabilidad y licencia de construcción, cuando corresponda.

3.4. Diseño estructural

La Interventoría revisó la documentación correspondiente al planteamiento y diseño del sistema estructural, incluyendo cimentaciones, entrepisos, cubiertas, tanques, cerramientos y demás elementos estructurales contemplados para el proyecto.
La revisión comprendió igualmente los planos estructurales, nomenclatura y acotación de elementos, diseño de elementos metálicos, planos de cubierta, elementos asociados a las redes hidrosanitarias, elementos no estructurales, planos de taller, planos de cortes y plantas estructurales, placa de contrapiso y despieces de refuerzo.
De manera particular, se consideró la documentación correspondiente a las memorias de cálculo y a los análisis requeridos para la evaluación del

comportamiento estructural, incluyendo los aspectos relacionados con parámetros sísmicos, fuerzas de inercia, análisis dinámico, efectos sísmicos y de viento, de acuerdo con los requerimientos establecidos para el proyecto y la normativa aplicable.

3.5. Diseño de redes hidrosanitarias

Se revisaron los diseños correspondientes a las redes hidráulicas, sanitarias y pluviales, incluyendo acometidas, distribución interior, ventilación y reventilación, colectores, registros, cajas de inspección y demás elementos contemplados en la ficha de entregables.

La revisión incluyó los planos, memorias de cálculo, especificaciones de materiales y pendientes, así como la documentación y trámites asociados a las empresas prestadoras de los servicios públicos, cuando estos forman parte de los entregables exigidos.

3.6. Diseño de red contra incendios

Se verificó la documentación correspondiente al diseño de la red contra incendios, incluyendo planos, memorias de cálculo, acometidas, distribución interior y demás componentes contemplados en la ficha de entregables mínimos.

De igual manera, se revisó la documentación asociada al profesional responsable y los requisitos documentales y de trámite establecidos para este componente.

3.7. Diseño de redes eléctricas

La revisión comprendió las memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, tanto interiores como exteriores, así como los correspondientes planos, canalizaciones, cuadros de carga, diagramas unifilares y detalles constructivos requeridos.

Dentro de este componente se incluyó la revisión del sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas – apantallamiento, de conformidad con los requerimientos establecidos en la ficha de entregables y la normativa técnica aplicable, así como el diseño fotométrico asociado a la iluminación del proyecto.

También se verificó la documentación relacionada con la presentación y aprobación de los diseños eléctricos ante la empresa prestadora del servicio de energía y la documentación del profesional responsable del diseño.

3.8. Diseño de redes de voz y datos

Se contempló la revisión de las memorias de cálculo y diseño, planos de redes de voz y datos, canalizaciones, cárcamos y demás elementos requeridos para el funcionamiento de estas instalaciones, así como la documentación correspondiente al profesional responsable del diseño.

3.9. Presupuesto de obra

La revisión incluyó el presupuesto general del proyecto y los documentos que soportan su estructuración, entre ellos los análisis de precios unitarios, lista de precios, discriminación del AIU, memorias de cálculo de cantidades, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentos relacionados con la determinación del valor de las obras.

El análisis buscó verificar la correspondencia entre los diseños desarrollados, las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y los componentes considerados en el presupuesto.

3.10. Cronograma de obra y flujo de caja

Se revisó la documentación correspondiente a la programación de obra, incluyendo el cronograma de actividades, hitos previstos para el control de la ejecución, programación mediante metodología de ruta crítica y el flujo de caja asociado al desarrollo del proyecto.

3.11. Entregables finales de la Consultoría

Finalmente, se verificó la integración de los productos finales de la Consultoría, incluyendo la entrega de la información en medio magnético y la totalidad de los estudios y juegos de planos que, de acuerdo con la Ficha de Entregables Mínimos, deben encontrarse debidamente aprobados y firmados por la Consultoría, la Interventoría de la Consultoría y el Municipio.

En términos generales, el alcance de la Interventoría se orientó a verificar que los estudios y diseños presentados **correspondieran a los productos mínimos exigidos, contaran con la documentación técnica y profesional requerida y presentaran la suficiente articulación entre sus diferentes componentes**, de manera que constituyeran un soporte técnico integral para las etapas posteriores del proyecto.

La revisión realizada por la Interventoría se desarrolló dentro del alcance de sus obligaciones contractuales y tuvo como resultado la identificación de los aspectos que requirieron aclaración, ajuste, complemento o subsanación, así como la posterior verificación de la documentación presentada como respuesta a dichas observaciones.

4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Con el propósito de facilitar la trazabilidad técnica de los estudios y diseños objeto del presente informe, se presenta a continuación la matriz consolidada de los profesionales responsables de su elaboración por parte del **CONSORCIO LIVERPOOL** y de la revisión, verificación y aprobación por parte del **CONSORCIO LA RIOJA**, conforme a lo consignado en el Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños - Anexo 22.

No.	Componente	Profesional responsable - Consultor	Matrícula	Profesional responsable - Interventoría	Matrícula
1	Levantamiento topográfico	SANDOR HERNÁN TRUJILLO	013751 C.P.N.T	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	70202-222387 TLM
2	Estudio de suelos	JOSE MARTÍN CALDERON C.	25202-58533 CND	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	70202-222387 TLM
3	Estudio estructural	FABIAN CAMILO FALLA NARANJO	70202-326892 TLM	JOHN JAIRO LEDEZMA SOLANO	19202-128892 CAU
4	Estudio eléctrico	ELIAS NAHUM ANDRADE SORIANO	CN-205-115066	RODRIGO ANDRÉS LINARES BERNAL	CN206-68723
5	Estudio hidrosanitario	ROBERTO CASTAÑEDA PARDO	70202-281558 TLM	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	70202-222387 TLM
6	Estudio arquitectónico	OMAR FELIPE ORDÓÑEZ OCHOA	A427632021 - 1075279573	JESSICA SALAMANCA CONDE	A427322020-1075285520
7	Costos y presupuestos	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	25202-101476 CND	JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ	70202-222387 TLM

Fuente: Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños - Anexo 22.

5. REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS POR COMPONENTES

5.1 Levantamiento topográfico

No.	*Componente Técnico*	*Revisión Inicial*
1	Levantamiento topográfico en planta y perfil	Ok
2	Planos topográficos completos de cada una de las áreas a intervenir, que incluyan todos los elementos existentes: construcciones, estructuras, árboles, postes, señales, cajas y cámaras de servicios públicos, pozos, sumideros, accesos peatonales y vehiculares a predios, sardineles, bordillos, canales, entre otros.	Cotas de pozos, rasante, fondo

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
3	Plano de levantamiento de redes de servicios públicos existentes	En perfiles señalar cota rasante, paramento y cota desplante del proyecto"
4	Carteras o memorias de levantamiento	Incluir conexión de acueducto, de acuerdo a existente
5	Certificación expedida por el topógrafo donde conste que realizó el levantamiento, elaboró los planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD).	Ok
6	Copia de la cédula de ciudadanía del topógrafo	Autenticar memorial de responsabilidad
7	Copia matrícula profesional del topógrafo	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios – Documentos e Informes	22
2	Planos topográficos	2

5.2 Estudio de Suelos

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Plano de localización de sondeos	Anexar plano separado de localización de sondeos
2	Perfiles estratigráficos o registro de las exploraciones y nivel freático	Ok
3	Resultados de los ensayos de laboratorio del material de las perforaciones (sondeos)	Ok
4	Capacidad portante o resistencia del suelo	Ok
5	Cota de fundación de cimientos, tipo, profundidad y capacidad de soporte del suelo de fundación	Ok
6	Recomendaciones de la cimentación y excavación más conveniente	Incluir calculo para la totalidad de tipologías de zapatas contempladas en estructural
7	Asentamientos probables	Ok
8	Clasificación del suelo según la Norma NSR-10	Ok

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
9	Mapa de micro zonificación sísmica, de la región (si aplica)	N/A
10	Recomendaciones para posibles obras de drenaje	N/A
11	Especificaciones para obras de contención y/o canalizaciones (cuando sean requeridas)	N/A
12	Certificación expedida por el geotecnista donde conste que realizó estudio de suelos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional (MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD).	Autenticar memorial de responsabilidad
13	Copia de la cédula de ciudadanía del geotecnista	Ok
14	Copia matrícula profesional del geotecnista	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	97
2	Plano Sondeos	1

5.3 Diseño Arquitectónico

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Plano de implantación	Incluir en convenciones edificaciones existentes
2	Plano de Zonificación	Ok
3	Planta Arquitectónica	Marca nivel del piso Señalar cortes
4	Cortes generales (seis (6) cortes (mínimo tres cortes transversales y tres cortes longitudinales), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico	Incluirlo en todos los cortes igual que en el corte longitudinal 1
5	Fachadas (de todas las vistas o caras), por cada uno de los volúmenes que compongan el programa arquitectónico	Incluir dependencias
6	Planos de detalle	Anexar
7	Render	Anexar
8	Documentos del profesional diseñador	Ok - Autenticar

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios – Documentos e Informes	36
2	Plano Arquitectónicos	19

5.4 Diseño Estructural

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Planteamiento del sistema estructural de acuerdo con las necesidades arquitectónicas del proyecto	Ok
2	Estudio y diseño de la cimentación del proyecto, entrepisos, cubiertas, tanques, cerramiento perimetral y demás elementos. Planos donde se especifiquen todos los ejes y la nomenclatura de cada viga y cada zapata, debidamente acotados	Para todos: Se sugiere enmarcar de acuerdo a la zona que corresponde el plano. Cimentación: Incluir esquema de zapata con ciclope de acuerdo a recomendación donde se requiera.
3	Estudio y diseño de los elementos metálicos que componen las estructuras que conforman el proyecto, según lo requiera (detalles de perfilería) y planos.	Ok
4	Plano de cubierta con detalle de correas, contravientos, unión de la estructura con la teja, desagües de cubierta	Ok
5	Diseños estructurales para todos los elementos que resulten de los diseños hidráulicos y sanitarios. (Ejem. Estructura para tanque elevado)	Ok
6	Planos de todos los elementos estructurales del proyecto, indicando en cada caso los parámetros sísmicos del suelo, capacidad portante, especificaciones de materiales	Ok
7	Despiece de los refuerzos de todos los elementos estructurales, incluyendo placa de contra piso, entrepiso y vigas de cimentación, longitud de traslapos y ganchos	Ok
8	Plano y despiece de los elementos no estructurales requeridos para la totalidad del proyecto	Ok
9	Planos de taller	Ok
10	Planos de soldadura	N/A

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
11	Planos de los cortes y plantas estructurales que sean necesarios para efectos de aclarar mejor el diseño	Ok
12	Plano de planta de la placa de contrapiso	Ok
13	Memorias de cálculo	Ok
14	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño estructural, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional (Memorial de responsabilidad)	Autenticar memorial de responsabilidad
15	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño estructural	Ok
16	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño estructural	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios – Documentos e Informes	662
2	Plano Estructurales	52

5.5 Diseño de Redes Hidrosanitarias

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Diseño hidráulico - NTC 1500 (Diseño y cálculo de acometidas de red principal hidráulica y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados	Indicar en planos material de la tubería
2	Diseño sanitario y diseño pluvial - NTC 1500(Diseño y cálculo de acometidas a red principal, ventilación y re ventilación interior, colectores finales de aguas negras y lluvias, plantas de tratamiento, pozos sépticos, registros y cajas de inspección, los planos deben estar debidamente acotados)	Indicar pendientes y material de la tubería Aclarar líneas de flujo de drenaje en cubierta Especificar pendientes y sección de canaleta en cubierta"
3	Memorias de cálculo	Ok
4	Formulario solicitud de expedición de la licencia de construcción debidamente diligenciado y	Pendiente

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
	firmado por el consultor o profesional que ejecutarán el diseño hidrosanitario del proyecto	
5	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional.	Autenticar memorial de responsabilidad
6	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño hidrosanitario	Ok
7	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño hidrosanitario	Ok
8	Trámite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado en las ciudades y Municipios	Pendiente

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	52
2	Plano Hidrosanitarios	7

5.6 Diseño de Red Contra Incendios

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Diseño red de contra incendios de acuerdo a la normativa técnica vigente (Diseño y cálculo de acometidas de red principal y distribución interior). Los planos deber estar debidamente acotados	Especificar material de la tubería en planos
2	Memorias de cálculo	Ok
3	Formulario solicitud de expedición de la licencia de construcción debidamente diligenciado y firmado por el consultor o profesional que ejecutarán el diseño del proyecto	Pendiente
4	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño hidrosanitario, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula profesional.	Autenticar memorial de responsabilidad

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
5	Copia de la cédula de ciudadanía del ingeniero del diseño hidrosanitario	Ok
6	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño hidrosanitario	Ok
7	Trámite ante las empresas públicas prestadoras del servicio de acueducto y alcantarillado en las ciudades y Municipios	Pendiente

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	11
2	Plano Hidrosanitarios	4

5.7 Diseño de Redes Eléctricas

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior y apantallamiento - RETIE	Ok
2	Planos de las redes eléctricas de media y baja tensión del proyecto, incluidos detalles específicos y de construcción para conexión, detalle estructuras de arranque y llegada - RETIE	Ok
3	Plano de canalizaciones internas eléctricas, cuadros de carga y diagramas unifilares	Ok
4	Diagrama de apantallamiento - (diseño del sistema externo de protección contra descargas eléctricas atmosféricas de acuerdo a la NTC 4552 última actualización o la vigente a la fecha)	Presentar justificación de no requerirse - Ok, se hizo apantallamiento completo
5	Diseño fotométrico - RETILAP (garantizando la iluminación suficiente para las actividades nocturnas)	Ok
6	Trámite de presentación y aprobación de los diseños de las redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior del proyecto por parte de las empresas públicas prestadoras del servicio de energía eléctrica en las ciudades y Municipios	Ok
7	Certificación expedida por el ingeniero donde conste que realizó el diseño eléctrico, planos, memorias de cálculo y demás documentos que se	Autenticar memorial de responsabilidad

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
	presentan. Firmada con número de cédula y matrícula	
8	Copia matrícula profesional del ingeniero del diseño eléctrico ·	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	572
2	Plano Redes Eléctricas	10

5.8 Diseño de Redes Voz y Datos

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Memorias de cálculo y diseño de las redes de voz y datos del proyecto	Ok
2	Planos de las redes de voz y datos, cárcamos, canalizaciones y demás que se requieran por el proyecto	Ok
3	Diseños e la red de voz y datos de acuerdo a la normativa vigente	Ok
4	Certificación expedida por el profesional donde conste que realizó el diseño de las redes de voz y datos, planos y demás documentos que se presentan. Firmada con número de cédula y matrícula	Autenticar memorial de responsabilidad
5	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional de las redes de voz y datos	Ok
6	Copia matrícula profesional del profesional del diseño de las redes de voz y datos	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	5
2	Plano Redes Voz y Datos	3

5.9 Presupuesto de Obra

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Presupuesto general	Ok
2	Análisis del valor de la Interventoría de Obra	Ok
3	Análisis de precios unitarios	Ok
4	Lista de precios	Ok
5	Discriminación detallada de los costos indirectos A.I.U.	Ok
6	Memorias del cálculo de cantidades	Ok
7	Estudio de mercado	Completar
8	Especificaciones técnicas	Completar
9	Certificación expedida por el profesional donde conste que realizó el presupuesto de obra. Firmada con número de cédula y matrícula profesional	Autenticar memorial de responsabilidad
10	Copia de la cédula de ciudadanía del profesional de la elaboración del presupuesto de obra	Ok
11	Copia matrícula del profesional de la elaboración del presupuesto de obra	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	391

5.10 Cronograma de Obra

No.	Componente Técnico	Revisión Inicial
1	Cronograma de actividades, con hitos de seguridad paa el control de la obra. • Programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gant, Microsoft Project 2010	Ok
2	Flujo de caja	Ok

Se entregan los ajustes solicitados, para la entrega final; tenemos los siguientes productos finales:

No.	Descripción	Cantidad
1	Folios - Documentos e Informes	6

6. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Y AJUSTES

Como parte del proceso de revisión de los estudios y diseños del proyecto **"Centro Administrativo Municipal - CAM de Garzón, Huila"**, la Interventoría efectuó el seguimiento a las observaciones, sugerencias, solicitudes de aclaración y ajustes formulados durante las diferentes etapas de revisión de la documentación técnica.

De acuerdo con el Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños - Anexo 22, durante el desarrollo de la consultoría la Supervisión del Ministerio del Interior realizó seguimiento técnico a la elaboración de los estudios y diseños, evidenciándose múltiples sugerencias y observaciones formuladas a través de mesas de trabajo presenciales y virtuales, oficios y demás comunicaciones institucionales.

En atención a lo anterior, el proceso de revisión adelantado por la Interventoría comprendió no solamente la verificación inicial de los productos presentados por el Consultor, sino también el seguimiento de los ajustes efectuados sobre los documentos técnicos, con el propósito de establecer la correspondencia entre las observaciones formuladas y las modificaciones, aclaraciones o complementaciones incorporadas en las versiones finales de los estudios y diseños.

7. CONCEPTO DE APROBACIÓN Y ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

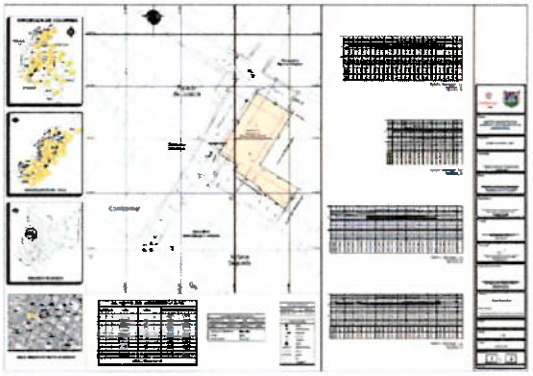
Una vez culminado el proceso de revisión técnica, documental e interdisciplinaria de los estudios y diseños correspondientes al proyecto **"Centro Administrativo Municipal - CAM de Garzón, Huila"**, y efectuadas las verificaciones correspondientes sobre la documentación final presentada por el Contratista - CONSORCIO LIVERPOL, la Interventoría emite el presente concepto dentro del alcance de las obligaciones a su cargo.

Por lo anterior, la Interventoría **emite concepto favorable respecto de los estudios y diseños finales del proyecto "Centro Administrativo Municipal - CAM de Garzón, Huila"**, al considerar que los documentos objeto de revisión fueron sometidos al proceso de evaluación técnica y documental correspondiente, que las observaciones y ajustes generados durante el proceso fueron objeto de seguimiento y que la documentación final fue verificada y formalmente recibida conforme a lo consignado en el Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños - Anexo 22.

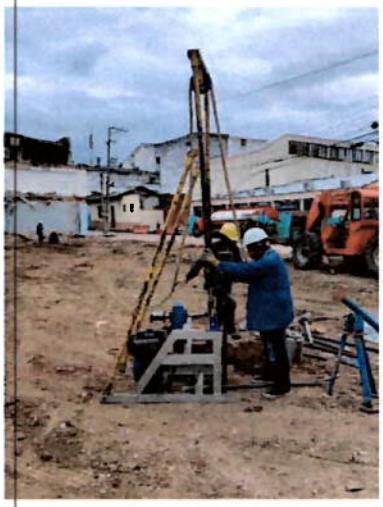
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO - EVIDENCIAS

Levantamiento Topográfico

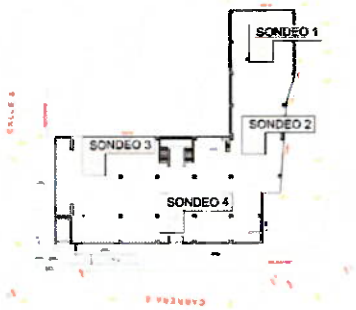




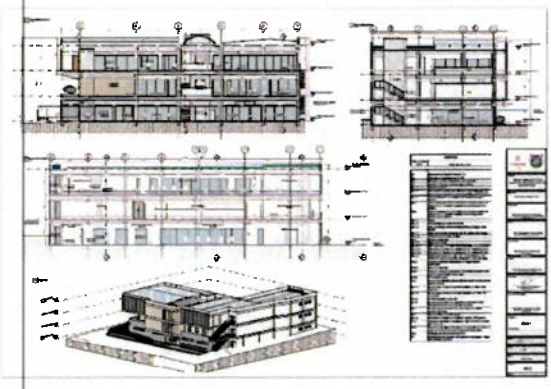
Estudio de Suelos







Diseño Arquitectónico

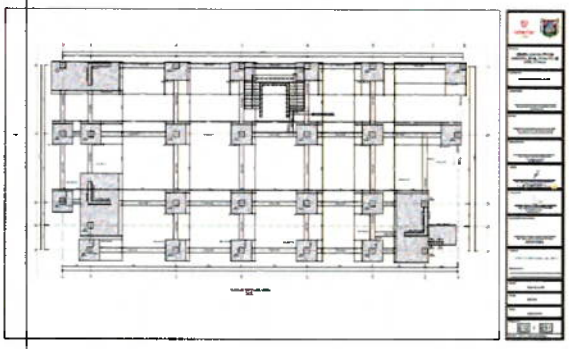


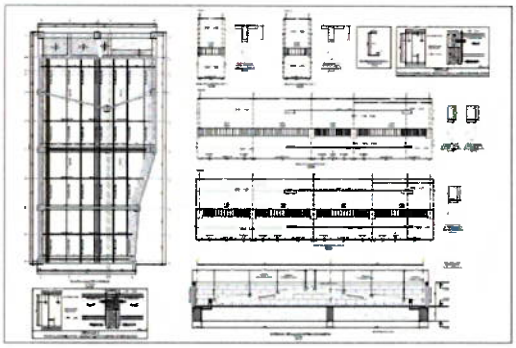


Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

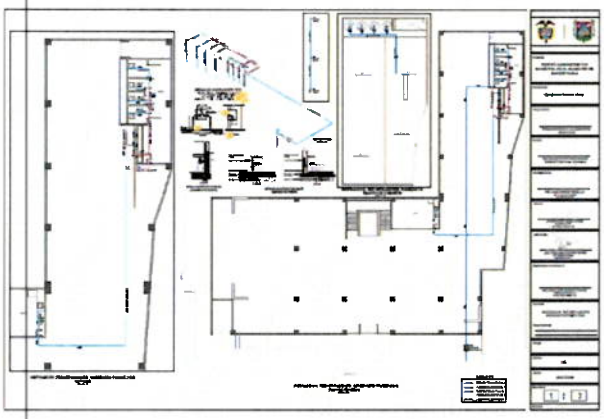
CONSORCIO LA RIOJA
NIT. 902.048.227-4

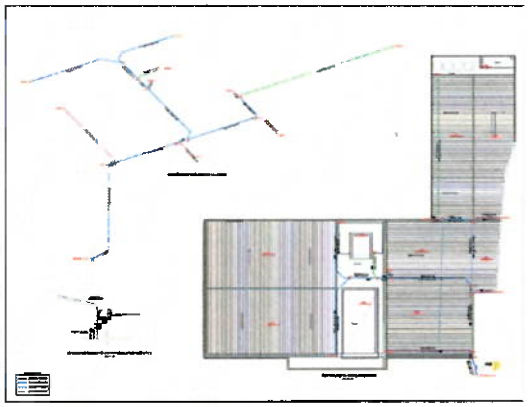
Diseño Estructural



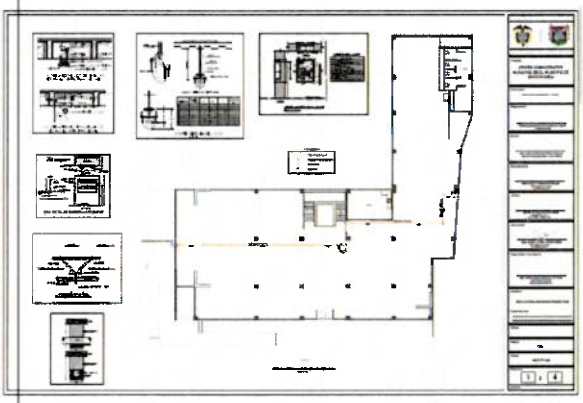


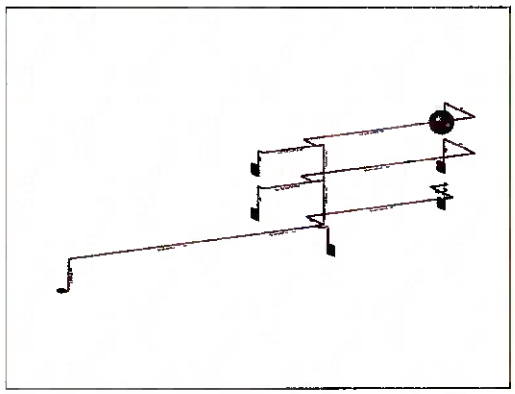
Diseño Redes Hidrosanitarias





Diseño Red Contraincendios

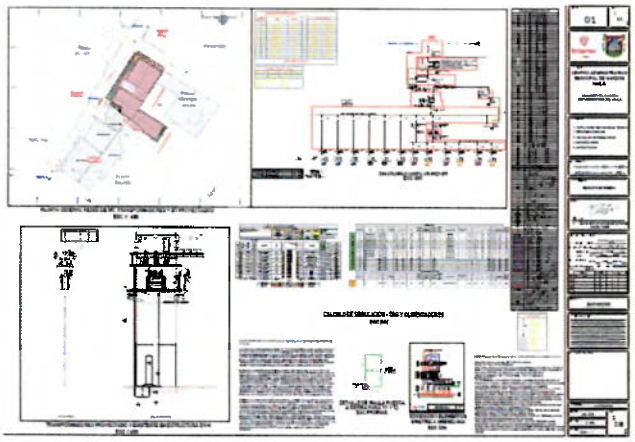


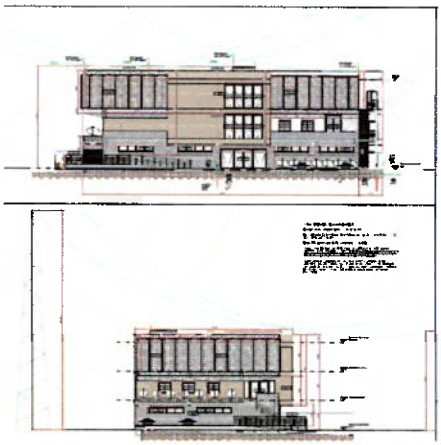


Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

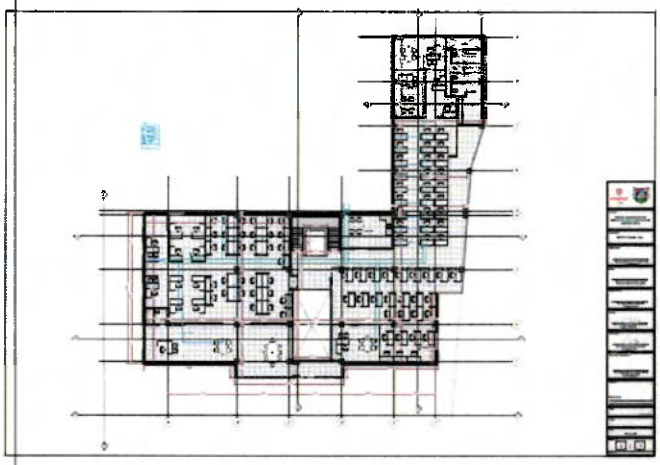
CONSORCIO LA RIOJA
NIT. 902.048.227-4

Diseño Redes Eléctricas





Diseño Red Voz y Datos



ELIAS RAMON ANDRADE SERRANO
INGENIERO ELÉCTRICO
M.P. CN345-115346

MEMORIA DE CÁLCULO DE VOZ Y DATOS

PROYECTO: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – ALCALDÍA DE GARZÓN, HUILA

1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

El presente documento constituye la Memoria de Cálculo para el diseño dimensionamiento e implementación del sistema de estructurado de cableado estructurado de Voz y Datos (VDA) en las instalaciones del nuevo Centro Administrativo Municipal ubicado en Garzón, Huila. El diseño abarca la distribución vertical y horizontal de los servicios de conectividad y la selección de los puntos de acceso inalámbricos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos institucionales de alta disponibilidad, seguridad física, escalabilidad y flexibilidad para los futuros desarrollos de los servidores públicos.

2. NORMAS Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA

Para la elaboración de los cálculos de ocupación de canalizaciones, distancias de cableado y selección técnica apropiada de los elementos activos y pasivos, se han tenido como base las siguientes regulaciones internacionales y nacionales vigentes:

- ANSI/TIA-568-D: Estándar de Cableado de Telecomunicaciones para Edificios Comerciales (Componentes, Cableado Horizontal y Backbone).
- ANSI/TIA-569-E: Estándar para Espacios y Canalizaciones de Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- ANSI/TIA-606-C: Estándar de Administración e Identificación para la Infraestructura de Telecomunicaciones (Etiquetado y Nomenclatura).
- ANSI/TIA-607-D: Estándar de Puesta a Tierra y Sistema de Unión para Telecomunicaciones en Edificios Comerciales.
- NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano): Sección 800 (Sistemas de Comunicaciones) y Sección 810 (Sistemas Portátiles).

Celular: 3044221727 - Teléfono: 8642240 - Correo electrónico: elias.web@gmail.com
Calle 22 # 43A-46, Neiva.

Presupuesto de Obra

PRESUPUESTO

Interior

OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA				10/06/2026
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	COSTO TOTAL DIRECTO				$ 5.910.261.136,00
	ADMINISTRACIÓN	25%			$ 1.477.565.284,00
	IMPREVISTOS	2%			$ 118.205.223,00
	UTILIDAD	5%			$ 295.513.057,00
	COSTO TOTAL INDIRECTO (AUI): 32%				$ 1.891.283.564,00
	COSTO TOTAL OBRA				$ 7.801.544.700,00

Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

Reuniones de Seguimiento






9. ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Acta de Recibo de Entregables de Estudios y Diseños – Anexo 22
2	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales

CONSORCIO LA RIOJA
R.L. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Interventor

Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

CONSORCIO LA RIOJA
NIT. 902.048.227-4

PLANILLAS INTERVENTORIA

Calle 22 No. 44-07 Tels: 3204961847
E-mail: johanjaviero@gmail.com
Neiva - Huila

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7722019		OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 # 46 - 94	NEIVA-HUILA	8772856	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	364232078	9504980761	I	2026/06/04	2026/06/04	BANCOLOMBIA	0	$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$2,000,000**	**$40,000**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC	7722019	OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF32	30	$2,000,000	$40,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$2,000,000**	**$40,000**			**$2,000,000**	**$10,500**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$620,500	$0	$0	$620,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7722019		OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 # 46 - 94	NEIVA-HUILA	8772856	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	455869274	9506588491	I	2026/07/06	2026/07/06	BANCOLOMBIA	0	$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 7722019	OÑATE JOHAN	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS065	30	$2,000,000	$250,000	CCF32	30	$2,000,000	$40,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$620,500	$0	$0	$620,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7722019		OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 # 46 - 94	NEIVA-HUILA	8772856	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	529890398	9508794894	I	2026/08/06	2026/08/03	BANCOLOMBIA	0	$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0
1	CC 7722019	OÑATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF32	30	$2,000,000	$40,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$2,000,000	$40,000			$2,000,000	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$40,000	$0	$0	$40,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$620,500	$0	$0	$620,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33750448		FERNANDEZ FIGUEROA ERIKA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 23 A # 19 A - 03	NEIVA-HUILA	8706308	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	382748474	9505244307	I	2026/06/11	2026/06/11	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 33750448	FERNANDEZ FIGUEROA ERIKA JOHANNA	23100I	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33750448		FERNANDEZ FIGUEROA ERIKA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 23 A # 19 A - 03	NEIVA-HUILA	8706308	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	477723500	9506751347	I	2026/07/10	2026/07/14	BANCOLOMBIA	4	$510,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	33750448	FERNANDEZ FIGUEROA ERIKA JOHANNA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$900	$0	$281,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$900	$0	$281,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$700	$0	$219,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$700	$0	$219,600
TOTAL				1	$508,300	$1,700	$0	$510,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33750448		FERNANDEZ FIGUEROA ERIKA JOHANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 23 A # 19 A - 03	NEIVA-HUILA	8706308	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	563246531	9508462623	I	2026/08/13	2026/08/13	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 33750448	FERNANDEZ ERIKA	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76327437		LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2NORTE # 8N- 28 BR MODELO	POPAYAN-CAUCA	8343150	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	340255611	9505201551	I	2026/06/10	2026/05/27	NEQUI	0	$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
1	CC	76327437	LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO																	23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	0	$0	$0	No	$556,900
Total Afiliados(1)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$0	$0	$43,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,900	$0	$0	$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$556,900	$0	$0	$556,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76327437		LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2NORTE # 8N- 28 BR MODELO	POPAYAN-CAUCA	8343150	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	566672527	9508374248	I	2026/08/12	2026/08/14	BANCO DAVIVIENDA	2	$557,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
1	CC	76327437	LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO																		23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	0	$0	$0	No	$556,900
Total Afiliados(1)																							$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$500	$0	$288,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$500	$0	$288,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$100	$0	$44,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,900	$100	$0	$44,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$400	$0	$225,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$225,000	$400	$0	$225,400
TOTAL				1	$556,900	$1,000	$0	$557,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76327437		LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2NORTE # 8N- 28 BR MODELO	POPAYAN-CAUCA	8343150	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	610665872	9509966479	I	2026/09/09	2026/08/31	NEQUI	0	$556,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,800,000**	**$288,000**			**$1,800,000**	**$225,000**			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		**$556,900**
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)																						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900
1	CC	76327437	LEDEZMA SOLANO JOHN JAIRO																	23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$225,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	2.436%	$43,900	0	$0	$0	No	$556,900
Total	**Afiliados(1)**																					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000		$43,900		$0	$0		$556,900

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$0	$0	$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$0	$0	$288,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,900	$0	$0	$43,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,900	$0	$0	$43,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$0	$0	$225,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$225,000	$0	$0	$225,000
TOTAL				1	$556,900	$0	$0	$556,900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL		calle 63 F # 75 -13	6012875005	rodanli@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84395741	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-8	Seguros Vida Aurora	860022137-5	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL	calle 63 F # 75 -13	6012675005	rodanli@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84395741	02/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$754.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Exterior	Exonerado	IRD	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80876214	LINARES BERNAL RODRIGO ANDRES	SI	0			N																25-14	2.600.000	30	416.000	0	0	0	0	EPS008	2.600.000	30	325.000	14-8	2.600.000	30	1	13.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL	calle 63 F # 75 -13	6012875005	rodanli@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92780927	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	325.000	0		0		0	0	0	0	325.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-8	Seguros Vida Aurora	860022137-5	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL	calle 63 F # 75 -13	6012875005	rodanl@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92780927	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$754.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Extranjero	Extranjero	Cotizante exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80876214	LINARES BERNAL RODRIGO ANDRES	59	0			N																	25-14	2.600.000	30	416.000	0	0	0	0	EPS008	2.600.000	30	325.000	14-8	2.600.000	30	1	13.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL	calle 63 F # 75 -13	6012875005	rodanli@hotmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93997337	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-8	Seguros Vida Aurora	860022137-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80876214	RODRIGO ANDRES LINARES BERNAL	calle 63 F # 75 -13	6012675005	rodanli@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93897337	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Subtipo	Extranjero	Cotiz. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80876214	LINARES BERNAL RODRIGO ANDRES	59	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-8	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES	calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92122975	16/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$546.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	12	2.000	0	220.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	12	2.500	0	282.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	12	400	43.100			427	43.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	220.900
Pensión	1	280.200	282.700
Riesgos Laborales	1	42.700	43.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	546.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES	calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92122975	16/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	$0	$546.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colsania	Subtipo	Extranjero	Colsania extranjero	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1003866420	CASTAÑEDA MORALES MARIA JOSE	59	0			N	X																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES	calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92838608	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$541.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	541.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES		calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92838608	30/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$541,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1003866420	CASTAÑEDA MORALES MARIA JOSE	59	0			N																	230201	1 750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1,750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES	calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93704681	03/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$541.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	541.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES		calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092877	mjcastanedamorales@gmail.com	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93704681	03/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-07	I	$0	$541.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Sueldo	Extranjero	Cotizante exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1003866420	CASTAÑEDA MORALES MARIA JOSE	SI	0			N																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES	calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente		HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94505896	01/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$541.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	541.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1003866420	MARIA JOSE CASTAÑEDA MORALES		calle 7 # 28-42 Torre 1 apto 402	3122092677	mjcastanedamorales@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94505896	01/09/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$541.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Suspbo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	IRG	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VTE	VTT	ELA	SLE	IGE	IRE	SLI	AVP	VCT	VST	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1003866420	CASTAÑEDA MORALES MARIA JOSE	SI	0			N																		230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	216.900	14-11	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26430875		CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 B # 35-33	NEIVA-HUILA	8627095	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	535020419	9509048652	I	2026/06/18	2026/08/03	BANCOLOMBIA	46	$642,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$621,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		**$621,000**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		**$621,000**
1	CC	26430875	CARDOSO CARMEN																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$621,000
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$621,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$9,500	$0	$289,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$9,500	$0	$289,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$4,200	$0	$126,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$4,200	$0	$126,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$7,400	$0	$226,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$7,400	$0	$226,300
TOTAL				1	$621,000	$21,100	$0	$642,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26430875		CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 B # 35-33	NEIVA-HUILA	8627095	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	535028781	9509048831	I	2026/07/17	2026/08/03	BANCOLOMBIA	17	$629,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irt vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$621,000
Centro de Trabajo: **PRINCIPAL (1 Afiliados)**						**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			$0	$0			**$1,750,905**		**$121,900**		$0	$0		**$621,000**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			**$1,750,905**	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		**$621,000**
1	CC	26430875	CARDOSO CARMEN	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	**$218,900**		0	$0	$0	14-11	30	**$1,750,905**	6.960%	$121,900	0	$0	$0	No	$621,000
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$121,900		$0	$0		$621,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$3,600	$0	$283,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$3,600	$0	$283,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$1,600	$0	$123,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$1,600	$0	$123,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$2,800	$0	$221,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$2,800	$0	$221,700
TOTAL				1	$621,000	$8,000	$0	$629,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26430875		CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 B # 35-33	NEIVA-HUILA	8627095	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	99286554	9509049116	1	2026/08/20	2026/10/01	BANCOLOMBIA	42	5640,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	26430875	CARDOSO MORENO CARMEN ELISA																		230201	30	EPS005	30		0	14-11	30	0	No
Total	Afiliados(1)																												

2026/09/30 09:30 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26420875		CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 B # 35-33	NEIVA-HUILA	8627095	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	699286554	9509049116	I	2026/08/20	2026/10/01	BANCOLOMBIA	42	$640,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$8,800					$0	$289,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$8,800	$0	$0	$0	$0	$0	$289,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,900	$3,900					$0	$125,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,900	$3,900	$0	$0	$0	$0	$0	$125,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$6,900					$0	$225,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$6,900	$0	$0	$0	$0	$0	$225,800
TOTAL				1	$621,000	$19,600	$0	$0	$0	$0	$0	$640,600

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26430875		CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 15 B # 35-33	NEIVA-HUILA	8627095	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	678012825	9510322869	I	2026/09/16	2026/09/23	BANCOLOMBIA	7	$624,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES													
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln
1	CC	26430875	CARDOSO MORENO CARMEN ELISA	Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	0	No	No															
Total	Afiliados(1)																					

No.	NOVEDADES (cont.)																		SALARIO		
No.	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario
1																			$ 1,750,905	No	

PR

PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Integrada

PENSION													SALUD								CCF				RIESGOS						PA			
Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado %	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF
NNECCION	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	12.5%	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			0	$ 0	0%	$ 0	ARL SURA	30	$ 1.750.905	6.96%	5	$ 121.900	0	$ 0	0%	$ 0	0%
											$ 280.200						$ 218.900		$ 218.900						$ 0						$ 121.900				$ 0	